

Acreditación de carreras de Informática - Dictado de carreras de una misma unidad académica en distintas sedes - Pautas de presentación y carga del Formulario Electrónico

---

**Luego de optar por alguna de las siguientes modalidades de carga, por favor enviar un mail a [ingeniería@coneau.gov.ar](mailto:ingeniería@coneau.gov.ar) informándolo.**

**a) Carreras que administrativamente dependen de una misma Unidad Académica y cuyo dictado se realiza en sedes pertenecientes a distintos CPRES.**

Se trata de dos carreras distintas. Se siguen las pautas de carga habituales.

**b) Carreras que administrativamente dependen de una misma Unidad Académica y cuyo dictado se realiza íntegramente en sedes pertenecientes al mismo CPRES.**

1. Debe consignarse explícitamente esta situación en la nota de envío de la solicitud de acreditación a la CONEAU.

2. Deben generarse dos formularios electrónicos (uno por cada sede de dictado). En los dos casos, en la denominación de las unidades académicas, además del nombre de la Facultad, debe especificarse la sede de dictado (por ejemplo: Facultad de Informática - Sede Esquel y Facultad de Informática – Sede Trelew.)

3. En los dos casos, deben completarse **todos** los puntos del Formulario Electrónico. (Verificar que la información cargada en ambos formularios se corresponda con lo establecido en la resolución institucional de aprobación del plan de estudios.)

4. Deben elaborarse dos Informes de Autoevaluación distintos (uno por cada sede de dictado). En la carátula de cada uno de los informes debe especificarse la sede de dictado (ver lo señalado en el punto 2).

**c) Tramo curricular duplicado: la carrera se dicta íntegramente en una sede y además, un tramo del plan de estudios se dicta también en una sub-sede. Tanto la sede como la sub-sede pertenecen al mismo CPRES.**

1. Debe consignarse explícitamente esta situación en la nota de envío de la solicitud de acreditación a la CONEAU.

2. Debe generarse un único formulario electrónico. En él se cargarán todas las fichas solicitadas (inclusive las de la sub-sede).

3. Las fichas de actividades curriculares que se dictan en la sub-sede deben duplicarse. En la denominación de la asignatura duplicada se deberá agregar la leyenda “sub-sede” (la dictada en la sub-sede).

3. Las fichas duplicadas (asignaturas dictadas en la sub-sede) **no deben vincularse** a ningún plan de estudios.

4. A las fichas de actividades curriculares duplicadas se les debe vincular el docente que esté a cargo de su dictado en la sub-sede.

5. Debe elaborarse un único Informe de Autoevaluación. En su primera página debe consignarse explícitamente esta situación.